ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1113/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 710/2011, PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ENLACES DE RADIO MICROONDAS DIGITAL, A LA FIRMA COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L. – (COMTEL S.R.L.).

Asunción, 5 de diciembre de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 710/2011, para el Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Enlaces de Radio Microondas Digital, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 990/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 224880 de fecha 24 de noviembre de 2011;

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta N° 179/2011 de fecha 28 de noviembre de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 30199 de fecha 15 de noviembre de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Compañía de Centrales Telefónicas S.R.L. – (COMTEL S.R.L.), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 710/2011, a la firma Compañía de Centrales Telefónicas S.R.L. – (COMTEL S.R.L.), para el Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Enlaces de Radio Microondas Digital, según el siguiente detalle:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1.	15	Unidad	Equipo de Radio Enlace Digital 1 + 1
2.	240	Unidad	Interface de canales E1 – Hardware
3.	120	Unidad	Interface de canales E1 – Licencias
4.	30	Unidad	Interface de canales Fast Ethernet (FE) - Hardware
5.	15	Unidad	Interface de canales Fast Ethernet (FE) - Hardware
6.	15	Unidad	Antena
7.	34	Unidad	Dispositivo de Protección contra perturbaciones electromagnéticas ODU – IDU
8.	128	Unidad	Dispositivo de Protección contra perturbaciones electromagnéticas para puertos IDU – Canales E1
9.	20	Unidad	Dispositivo de Protección contra perturbaciones electromagnéticas IDU – Canales Fast Ethernet
10.	20	Unidad	Dispositivo de Protección contra perturbaciones electromagnéticas para Sistema de Alimentación DC (Vcc=48v)
11.	14	Unidad	Dispositivo de Protección contra perturbaciones electromagnéticas para Sistema de Alimentación AC (Vac=220v)
12.	2	Unidad	Rectificador de 48 Vcc
13.	1	Unidad	Sistema de Gestión - Software
14.	2	Unidad	Computador portátil para programación del equipamiento
15.	1	Unidad	Lote de Repuestos
16.	14	Unidad	Lote de accesorios para montajes, herrajes, soportes ODU, cables, abrazaderas de cables, conectores, adaptadores, tableros de alimentación AC, tableros de alimentación DC, cintas vulcanizantes, grounding kit, otros. (Detalles en planilla adjunta por unidad)

Servicios			
17.	8	Unidad	Montaje, Instalación y Puesta en Servicio
18.	1	Global	Entrenamiento del Personal de ANDE – Curso de Introducción
19.	1	Global	Entrenamiento del Personal de ANDE – Curso de Montaje, Instalación y Puesta en Servicio
20.	1	Global	Entrenamiento del Personal de ANDE – Curso de Mantenimiento
21.	1	Global	Entrenamiento del Personal de ANDE

por un monto total de G 1.480.012.370 (un mil cuatrocientos ochenta millones doce mil trescientos setenta guaraníes) IVA incluido;

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Local.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General